

ORDEN de 27 de mayo de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970 al colegio, femenino, «Cima», de Zaragoza, en las Ramas de Ciencias y Letras.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del colegio, femenino «Cima», establecido en la calle Cervantes, número 16 (anteriormente domiciliada en General Mola, 9), de Zaragoza, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 6 de mayo actual, el Centro reúne las condiciones precisas para la autorización que solicita y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza, acepta la responsabilidad académica de las enseñanzas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970 al colegio, femenino, «Cima», de Zaragoza, en las Ramas de Ciencias y Letras.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de mayo de 1968 por la que se autoriza la prórroga del funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970 al colegio, masculino, «San Fernando», de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del colegio, masculino, «San Fernando», establecido en la calle de María Auxiliadora, número 23, de Salamanca, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 3 y 19 de abril último, el Centro reúne las condiciones precisas para la autorización que solicita y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca, acepta la responsabilidad académica de las enseñanzas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970 al colegio, masculino, «San Fernando», de Salamanca.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis Vives», de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de mayo de 1968 por la que se autoriza la prórroga del funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970 al colegio, masculino, «San Carlos Borromeo», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del colegio, masculino, «San Carlos Borromeo», establecido en la avenida del Generalísimo Franco, número 9, de Valladolid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 17 y 22 de abril último, el Centro reúne las condiciones precisas para la autorización que solicita, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, acepta la responsabilidad académica de las enseñanzas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970, al colegio, masculino, «San Carlos Borromeo», de Valladolid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de mayo de 1968 por la que se autoriza la prórroga del funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970 al colegio, masculino, «Santo Tomás de Aquino», de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del colegio, masculino, «Santo Tomás de Aquino», establecido en la calle Vázquez Coronado, número 3, de Salamanca, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 27 y 30 de abril, el Centro reúne las condiciones precisas para la autorización que solicita y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca, acepta la responsabilidad académica de las enseñanzas del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga del funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970 al colegio, masculino, «Santo Tomás de Aquino», de Salamanca.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de mayo de 1968 por la que se autoriza la prórroga del funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970 al colegio, femenino, «Preuniversitarias Santa Teresa», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del colegio, femenino, «Preuniversitarias Santa Teresa», establecido en la avenida de José Antonio, número 565, de Barcelona, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 6 y 10 de mayo actual, el Centro reúne las condiciones precisas para la prórroga de la autorización que solicita y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona, acepta la responsabilidad académica de las enseñanzas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga del funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-1970 al colegio, femenino, «Preuniversitarias Santa Teresa», de Barcelona.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.